

171168
R. Dir. 503/3.886
CAIP/vs

Ref.: MONTECON S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 9 de agosto de 2017.

VISTO:

La solicitud formulada por la firma Montecon S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la citada solicitud refiere a obtener acceso al expediente 171111.
- II. Que por Resolución de Directorio 424/3.881 se dispuso declarar reservado el expediente citado de acuerdo a lo establecido en el literal G) Artículo 9º de la Ley N° 18.381, hasta tanto el Directorio de ésta ANP resuelva al respecto.
- III. Que por Resolución de Directorio 435/3.881 se adoptó decisión respecto a la propuesta presentada por Terminal Cuenca del Plata en el referido expediente.
- IV. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública informa que una vez levantada la reserva aplicada oportunamente al expediente 171111 es posible brindar acceso a la información solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Área Jurídico Notarial expresa que se debe de proceder de acuerdo a lo informado por la Comisión de Acceso a la Información Pública.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.886, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar la información solicitada por la firma Montecon S.A.

Pase a la Unidad Notificaciones a efectos de notificar a la firma solicitante, haciendo entrega de la información solicitada.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.